

**PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN ESPECIAL EN LAS ESTRUCTURAS AP-0007-0697+670-D Y AP-0007-0697+670-I (E-58 Y E-59) EN AUTOPISTA AP-7 CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE ESTRIBOS, REPOSICIÓN DE APOYOS, JUNTAS DE DILATACIÓN Y OTRAS PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES”**

**EXPEDIENTE: 20217016-V**

## **INTRODUCCIÓN**

Se realiza el presente informe como síntesis de las propuestas recibidas en SEITT para tomar parte en el concurso para la adjudicación del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN ESPECIAL EN LAS ESTRUCTURAS AP-0007-0697+670-D Y AP-0007-0697+670-I (E-58 Y E-59) EN AUTOPISTA AP-7 CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE ESTRIBOS, REPOSICIÓN DE APOYOS, JUNTAS DE DILATACIÓN Y OTRAS PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES”.

El concurso fue publicado con fecha 25/03/2021. El importe de licitación asciende a 14.950 € (IVA excluido), la fecha límite para la presentación de ofertas fue el pasado 6/04/2021 y la apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 9/04/2021.

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa, cuya puntuación de los criterios cualitativos que dependen de juicio de valor superaron el umbral establecido en el punto 14 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares y cuya valoración económica concluyó que dichas ofertas no resultaban incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe.

## **CALCULO PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Según establece la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Particulares; los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán con un máximo de 60 puntos siendo la valoración final de los mismos (PF) el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios redondeada al segundo decimal.

### **a) Puntuación de la proposición económica (PE)**

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE<sub>i</sub>) se procederá del siguiente modo.

Se considerarán los importes de todas ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica ( $OE_j$ ) será el presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido, ( $PEO_j$ ) e incluido en el archivo electrónico o sobre nº 2.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación, si bien, a los efectos de puntuar la proposición económica, se le descontará IVA ( $PBL_{sin IVA}$ ); y se denominará también oferta tipo de SEITT ( $OE_{PBL}$ ).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de SEITT.

Se calculará la baja de cada oferta económica ( $BO_j$ ) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left( 1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Donde:

$BO_j$  = Baja de la oferta económica del licitador

$OE_j$  = Oferta económica del licitador o presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido ( $PEO_j$ ).

$OE_{PBL}$  = Oferta tipo

Se determinarán las ofertas con valores anormales de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 16 del cuadro de características, a las cuales será de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 149.3 de la LCSP. Aquellas que, habiendo incurrido en presunción de anormalidad, el órgano de contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas ( $PE_i$ ), de la siguiente forma:

- Se asignarán la puntuación máxima establecida en el apartado 15 del cuadro de características ( $PE_{max}$ ) a la oferta económica mínima ( $OE_{min}$ ) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la ( $OE_{PBL}$ ).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta ( $PE_j$ ) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo ( $OE_{PBL}$ ) y  $PE_{max}$  para la oferta más económica ( $OE_{min}$ ), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = \frac{BO_j}{B_{max}} \cdot PE_{max}$$

Donde:

$PE_j$  = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

$BO_j$  = Baja de la oferta.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más económica.

$PE_{max}$  = Puntuación máxima de la proposición económica establecida en el apartado 15 del cuadro de características (**48 puntos**).

**b) Experiencia del Delegado/jefe del contrato y del Autor del Proyecto (PEP)**

Se asignará a cada licitador, por la experiencia del Delegado/jefe del contrato y del Autor del proyecto, la puntuación conforme a la siguiente tabla.

Experiencia comprometida	En caso de valorarse la experiencia de dos personas	En caso de valorarse la experiencia de una persona
Experiencia comprometida < 1,5 veces la experiencia exigida en el pliego (apartado 9 del cuadro de características)	0	0
1,5 veces la experiencia exigida en el pliego ≤ Experiencia comprometida < 2,0 veces la experiencia exigida en el pliego	25% PEP <sub>max</sub> (*)	50% PEP <sub>max</sub>
Experiencia comprometida ≥ 2,0 veces la experiencia exigida en el pliego.	50% PEP <sub>max</sub> (*)	100% PEP <sub>max</sub>

(\*) Puntuación por persona

Siendo PEP<sub>max</sub> el valor establecido en el apartado 15 del cuadro de características (**12 Puntos**).

Como resultado de aplicar las fórmulas del pliego a cada propuesta, resultan las siguientes puntuaciones (ordenadas por puntuación):

LICITADORES	P.ECONÓMICA/MEJORAS		P. Fórmulas (Sobre 60)
	PE	PM	
AR2V INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.	48,00	12,00	<b>60,00</b>
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	1,60	12,00	<b>13,60</b>
INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	T	12,00	<b>T</b>

*T: Oferta incurso en temeridad por su bajo importe.*

Madrid, a 9 de abril de 2021

Fernando Peñalba Martínez  
Ingeniero de Caminos, C. y P.